

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-353
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	P-002-2019.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	6 / 2019.
<b>Fecha Resolución:</b>	20-06-2019.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	SOCIEDAD ELABORADORA DE ACEITUNAS APROACEN LTDA. (SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES) - TIL TIL.
<b>Titular:</b>	SOCIEDAD ELABORADORA DE ACEITUNAS Y ENCURTIDOS DE TIL TIL LIMITADA.
<b>Instructor:</b>	CATALINA CONSTANZA URIBARRI JARAMILLO.
<b>Fecha Validación:</b>	06-08-2019 16:45:05

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: SOCIEDAD ELABORADORA DE ACEITUNAS APROACEN LTDA. (SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES) - TIL TIL.

Región: Región Metropolitana.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: P-002-2019.

Resolución que aprueba el PdC: 6 / 2019.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 06-08-2019.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 06-08-2019.

Frecuencia: Bimestral.

Fecha de Inicio: 29-06-2019.

Fecha de Terminó: 04-05-2020.

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 2

Ineficacia del sistema de tratamiento para cumplir su objetivo ambiental, lo que se constata por las siguientes circunstancias:

- a. Incapacidad de abatimiento de parámetros de NTK, Cl, CaCO<sub>3</sub>, Na y Aceites y Grasas.
- b. Haberse constatado al detención de la planta de tratamiento en inspección ambiental de 30 de julio de 2018, constatándose envío de RILes a la planta.

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

Eliminar o en su defecto contener y reducir los efectos negativos producidos por la infiltración.

Eliminar la infiltración del ril tratado en la napa subterránea.

Regularización de RCA, acorde al sistema actual.

##### 3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Al no contar con una planta de tratamiento con la capacidad de abatimiento necesaria para el ril crudo, se está emitiendo un efluente con una carga contaminante con índices de parámetros por sobre los requeridos para la nch 1333("Calidad de agua para diferentes usos"), los cuales al ser dispuestos finalmente y producto de la infiltración en el terreno que se estaba produciendo, se genero un efecto contaminante en la napa subterránea.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La carga contaminante del volumen de descarga diaria contiene índices elevados de NTK, CL, CaCo<sub>3</sub>, Na y aceites y grasas. Para la reducción de estos parámetros se realizara un plan integral que considera un pre tratamiento desde la emisión del afluente proveniente desde las bodegas. Para finalmente recibir un afluente acondicionado a la entrada de la planta de tratamiento, permitiendo la eliminación de valores por sobre la normativa para estos parámetros.

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 466/2008.

Resolución exenta N°1/Rol D-0106-2018, Pagina 31.

### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Tratamiento de efluentes
Acción	Implementación y operación de alternativas de pre tratamiento por instalar en cada bodega. La implementación del sistema de pretratamiento para las bodegas que descarguen constara de equipos hablandadores para agua de pozo, cámaras desgrasadoras y acondicionadoras de ph.
Fecha de Inicio	06-05-2019
Fecha de Término	04-05-2020
Forma de Implementación	Inversión individual por cada bodega. Las bodegas de producción no podrán descargar su efluente al sistema de tratamiento, si no cuentan con un sistema de pretratamiento.
Indicadores de Cumplimiento	Disminución de la concentración de aceites y grasas como mínimo un 25% correspondiente a la descarga de ril diaria por bodega productora. Disminución de la conductividad eléctrica como mínimo un 10% correspondiente a la descarga de ril diaria por bodega productora. LA reducción será contrastada con las mediciones iniciales que realizaron a los residuos líquidos de las bodegas, debiendo se reportado el valor base (RIL de cada bodega sin tratamiento) en el primer informe de avance.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Ordenes de compra y/o de trabajo que den cuenta de la instalación del pre tratamiento Fotografías fechadas que den cuenta de la instalación del pre tratamiento en cada una de las 10 bodegas Especificaciones técnicas de equipos instalados.
Medios de Verificación Reporte Avance	Análisis de laboratorio. Ordenes de compra y/o de trabajo que den cuenta de la instalación del pre tratamiento Fotografías fechadas que den cuenta de la instalación del pre tratamiento en cada una de las 10 bodegas Especificaciones técnicas de equipos instalados.
Medios de Verificación Reporte Final	Análisis de laboratorio. Ordenes de compra y/o de trabajo que den cuenta de la instalación del pre tratamiento Fotografías fechadas que den cuenta de la instalación del pre tratamiento en cada una de las 10 bodegas Especificaciones técnicas de equipos instalados.
Costos Estimados	\$ 17.000.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Ante fallas de algún sistema de pre tratamiento, la bodega de que se trate no podrá descargar al sistema.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se acumulará el ril de esa bodega y/o se recirculará, y/o retirará hasta tener un pretratamiento que cumpla con los estándares comprometidos.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Tratamiento de efluentes
Acción	Implementación de mejoras al sistema de tratamiento (montaje o reacondicionamiento de equipos como un sistema interceptor de grasas, sedimentadores de placas, filtro de resinas, etc.) y puesta en marcha de la planta. (Las fechas indicadas están referidas a la etapa de implementación, pero la puesta en marcha y funcionamiento se considera para totalidad del periodo que abarca el programa de cumplimiento)
Fecha de Inicio	29-06-2019
Fecha de Término	04-05-2020
Forma de Implementación	Mejoras del estanque de acumulación de ril crudo, favoreciendo la separación de aceites y grasas. Montaje equipos de impulsión mecánica y sedimentadores.
Indicadores de Cumplimiento	Resultado de un muestreo mensual de los residuos líquidos tratados cumplirán con los límites asociados a la parte de riego de la norma técnica Nch 1333.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se incluye reporte inicial.
Medios de Verificación Reporte Avance	Fotografías fechadas del montaje de equipos implementados Ordenes de compra y facturas. Informe análisis de laboratorio.
Medios de Verificación Reporte Final	Fotografías fechadas del montaje de equipos implementados Ordenes de compra y facturas. Informe análisis de laboratorio.
Costos Estimados	\$ 12.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

### 3.2 Hecho 3

Efectuar un manejo de lodos diverso al aprobado ambientalmente.

#### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.2.2. Metas

Realizar un manejo de lodos según el procedimiento considerando en el RCA 466/2008.

#### 3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Los lodos han sido dispuestos en una piscina sin impermeabilización, lo que facilita la infiltración en napa subterránea, del porcentaje de efluente líquido que contienen los lodos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se realizara ensayos a los lodos generados para determinar porcentaje de humedad. Además se realizara un manejo de lodos como se indica en la RCA 466/2008.

#### 3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 466/2008.

Los lodos han sido dispuestos en una piscina sin impermeabilización, lo que facilita la infiltración en napa subterránea, del porcentaje de efluente líquido que contienen los lodos.

#### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Manejo de lodos y guanos
Acción	Realizar ensayos y análisis de laboratorio, para determinar la caracterización de lodos, la frecuencia de muestreo de humedad es mensual
Fecha de Inicio	10-01-2019
Fecha de Término	22-02-2019
Forma de Implementación	Análisis en laboratorio para lodos generados, a partir de lo cual se establece el tiempo de deshidratación y secado para el lodo, previo al retiro y disposición final.

Indicadores de Cumplimiento	Cumplir con el porcentaje de humedad establecido en la RCA 466/2008.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Análisis e informe de laboratorio.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Manejo de lodos y ganos
Acción	Implementar un recinto para el deshidratado de lodos por filtración y otro recinto para el secado por radiación solar.
Fecha de Inicio	12-08-2019
Fecha de Término	12-08-2019
Forma de Implementación	Ejecutar las obras requeridas para implementar recinto deshidratado de lodos.
Indicadores de Cumplimiento	Recintos implementados
Medios de Verificación Reporte Inicial	No considera reporte inicial
Medios de Verificación Reporte Avance	Planimetrias diseño recinto deshidratado y secado de lodos. Fotografías fechadas y georreferenciadas. Facturas de compra.
Medios de Verificación Reporte Final	Planimetrias diseño recinto deshidratado y secado de lodos. Fotografías fechadas y georreferenciadas. Facturas de compra
Costos Estimados	\$ 1.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	25
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Manejo de lodos y guanos
Acción	Proceder con el procedimiento de disposición final establecido en la RCA 466/2008
Fecha de Inicio	29-06-2019
Fecha de Término	04-05-2020
Forma de Implementación	Se cumplirá con los siguientes estándares: HR menor o igual al 60%; Disposición en maxisacos de 1 m3 cuando tenga densidad de 1200 kg/m3; Producción máxima de 4 maxisacos/mes; Disposición final del lodo en lugar autorizado para el tipo de lodo (deshidratación por filtración o secado al sol)
Indicadores de Cumplimiento	Cumplir con el protocolo establecido en la RCA 466/2008
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografías fechadas y georeferenciadas Facturas retiro lodos
Medios de Verificación Reporte Avance	Fotografías fechadas y georeferenciadas Facturas retiro lodos
Medios de Verificación Reporte Final	Fotografías fechadas y georeferenciadas Facturas retiro lodos
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

### 3.3 Hecho 4

Incumplimiento parcial de las medidas provisionales del artículo 48 letras a), b), y f) de la LO-SMA, ordenadas por la Resolución Exenta N° 1315, de 19 de octubre de 2018, en los términos indicados en los considerandos 83 al 95 de la presente Resolución.

#### 3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.3.2. Metas

Dar cumplimiento en su totalidad a lo indicado en la Resolución exenta N° 1315 de 19 de octubre de 2018

#### 3.3.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Como indica la resolución exenta 1315, las piscinas de acumulación de ril 1, 2, 5, 6 y 7 no cuentan con impermeabilización, por lo tanto se genera una infiltración a aguas subterráneas, provocando contaminación de la napa, debido a que el efluente proveniente desde la planta de tratamiento no cumple con los parámetros para este tipo de descargas.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se dará cumplimiento a las acciones que fueron incluidas en la medida provisional que fue establecida en la resolución exenta N°1315.

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La infiltración del ril tratado proveniente desde las piscinas no se encuentra autorizada en la RCA N° 466/2008, por lo tanto la caracterización del volumen de descarga diaria posee estándares por sobre los permitidos para la infiltración en aguas subterráneas según D.S. 46/2002, provocando un efecto contaminante en la napa.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Los efectos de la contaminación y eliminación de la napa de agua subterránea serán reducidos por medio de las siguientes acciones:

•Vaciado de piscinas 1, 2, 5, 6 y7.

•Estabilización y encarpetao con láminas HDPE e=1,5 mm, de las piscinas 1, 2, 3, 4 y 5.

•Presentación de un ingreso de pertinencia o una nueva DIA si así fuese requerido por el SEA, definiendo claramente la estructura operacional de la planta de tratamiento de riles, capacidad de almacenamiento de Ril tratado, considerando una disposición final por medio de riego nch1333 en combinación con descarga hacia



aguas superficiales continentales según D.S. 90/2000.

Respecto a la acciones de eliminación o contención de los efectos negativos se solicitará una base de estudios a empresas particulares y laboratorios de instituciones de educación nivel superior, quienes indicarán la implementación de acciones a seguir.

### 3.3.4. Normativas Pertinentes

-Resolución exenta N° 1315, de 19 de octubre de 2018.  
Resolución exenta N°1/Rol D-0106-2018, Pagina 32.

-Ley N° 19.300 Bases Generales de Medio Ambiente - D.S 40/2012 – RCA N° 466/2008.  
Resolución exenta N°1/Rol D-0106-2018, Pagina 29 y 30.

### 3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	6
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Tratamiento de efluentes
Acción	Sellado de tuberías
Fecha de Inicio	10-01-2019
Fecha de Término	01-02-2019
Forma de Implementación	De conformidad al art. 48 letra b) de la LOSMA se ordena el sellado inmediato de todas las tuberías que descargan líquido a las 7 piscinas no autorizadas, ubicados todos ellos en el sector en el sector de piscinas de acumulación de riles. Esta medida debe ser implementada en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar de la notificación de la Res. Exenta N°1315)
Indicadores de Cumplimiento	Informe con la descripción del procedimiento del sellado de tuberías.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografías fechadas y georreferenciadas.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Tratamiento de efluentes
Acción	Retiro de Riles desde todas las piscinas. Sellado de tuberías.
Fecha de Inicio	10-01-2019
Fecha de Término	22-02-2019
Forma de Implementación	De conformidad a la letra a) del artículo 48 de la LOSMA, el titular deberá efectuar el retiro de la totalidad de los riles desde piscina de acumulación N°6 y que se ubica en las coordenadas, Datum WGS84, E 320.545, N 6.334.871. Esta medida debe ser implementada en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar de la notificación de la presente resolución. De conformidad al art. 48 letra b) de la LOSMA se ordena el sellado inmediato de todas las tuberías que descargan líquido a las 7 piscinas no autorizadas, ubicados todos ellos en el sector en el sector de piscinas de acumulación de riles. Esta medida debe ser implementada en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar de la notificación de la Res. Exenta N° 1315)
Indicadores de Cumplimiento	Registro correspondiente al volumen retirado de ril.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografías fechadas y georreferenciadas. Orden de compra y facturas.
Medios de Verificación Reporte Avance	Fotografías fechadas y georreferenciadas. Orden de compra y facturas.
Medios de Verificación Reporte Final	Fotografías fechadas y georreferenciadas. Orden de compra y facturas. Informe final.
Costos Estimados	\$ 12.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Disposición de efluentes
Acción	Programa de re disposición de riles.
Fecha de Inicio	10-01-2019
Fecha de Término	22-02-2019

Forma de Implementación	De conformidad a la letra a) del art. 48 de la LOSMA, el titular deberá presentar un programa de re disposición de todos los riles de la instalación, desde la planta de tratamiento y las piscinas de acumulación/infiltración no autorizadas, hacia un sitio autorizado para tales residuos líquidos. Esta medida debe ser implementada en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar de la notificación de la Res. Exenta N° 1315)
Indicadores de Cumplimiento	Registro correspondiente a la re disposición final del ril retirado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Factura del proveedor de servicio retiro y disposición final de riles.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 12.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Disposición de efluentes
Acción	Programa de limpieza y sellado de piscinas 6 y 7
Fecha de Inicio	10-01-2019
Fecha de Término	22-02-2019
Forma de Implementación	De conformidad a la letra a) del art. 48 de la LOSMA, el titular deberá presentar un programa de limpieza y sellado de todos las piscinas de disposición de riles, sin autorización ambiental. El programa deberá ser presentado en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar de la Res. Exenta N°1315)
Indicadores de Cumplimiento	Registro correspondiente al volumen y superficie rellenados.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografías fechadas y georreferenciadas. Facturas proveedor movimiento de tierras.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 12.000.000
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	10
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Disposición de efluentes
Acción	Análisis en modalidad ETFA desde todos los pozos de extracción de los socios de Aproacen.
Fecha de Inicio	10-01-2019
Fecha de Término	22-02-2019
Forma de Implementación	De conformidad al art. 48 letra f), el titular debe realizar un muestreo de las agua, y la medición y análisis de las mismas, todas ellas de cargo al infractor, a ser obtenidas desde: (a) todos los pozos de extracción de agua ubicados al interior de los socios de Aproacen, y (b) todos los sistemas de alcantarillado particular ubicados al interior de las instalaciones. (Según Res. Exenta N°1315)
Indicadores de Cumplimiento	Resultado análisis en modalidad ETFA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia certificado de análisis ETFA.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 5.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	11
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Disposición de efluentes

Acción	Eliminar infiltración en napa subterránea, retirando el ril contenido a la fecha en piscinas 1, 2, 5, 6 y 7. En paralelo se procederá al sellado de tuberías que descargan en estas piscinas.
Fecha de Inicio	10-01-2019
Fecha de Término	01-02-2019
Forma de Implementación	Contratación de los servicios de Disal para retiro de riles. El personal de la planta sellara las respectivas tuberías.
Indicadores de Cumplimiento	No infiltrar riles.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografías fechadas y georreferenciadas en donde se observa el camión de Disal realizando el retiro de riles. Facturas y certificados por parte del proveedor Disal. Información de volumen retirado.
Medios de Verificación Reporte Avance	Fotografías fechadas y georreferenciadas en donde se observa el camión de Disal realizando el retiro de riles. Facturas y certificados por parte del proveedor Disal. Informe volumen retirado.
Medios de Verificación Reporte Final	Fotografías fechadas y georreferenciadas en donde se observa el camión de Disal realizando el retiro de riles. Facturas y certificados por parte del proveedor Disal.
Costos Estimados	\$ 17.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	12
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Disposición de efluentes
Acción	En paralelo encarpetado de piscinas 1, 2, 3, 4 y 5.
Fecha de Inicio	10-01-2019
Fecha de Término	01-03-2019
Forma de Implementación	Vaciado de las piscinas 3 y 4, el ril será recirculado hacia planta de tratamiento, a continuación se procede con retiro del encarpetado existente y montaje del nuevo. En cuanto a las piscinas 1, 2 y 5, el ril será retirado por prestador de servicio Disal, para luego ser encarpetadas
Indicadores de Cumplimiento	Encarpetado piscinas 1, 2, 3, 4 y 5.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografías fechadas y georreferenciadas. Facturas, certificados o fichas técnicas de materiales utilizados. Informe materialidad del encarpetado, técnica de instalación y sellado.
Medios de Verificación Reporte Avance	

Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 5.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	13
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Disposición de efluentes
Acción	Programa de sellado piscinas 6 y 7.
Fecha de Inicio	04-03-2019
Fecha de Término	15-03-2019
Forma de Implementación	Informe con especificaciones de los materiales de utilizados en el relleno.
Indicadores de Cumplimiento	Piscinas 6 y 7 sin lodo, rellenas y selladas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografías fechadas y georreferenciadas. Facturas y certificados.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 12.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	14
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Tramitación de una solicitud de pertenencia o una nueva DIA si fuese requerido, describiendo modificaciones al sistema de tratamiento de riles y sus alcances.
Fecha de Inicio	29-06-2019
Fecha de Término	29-01-2020
Forma de Implementación	Ingreso de una consulta de pertinencia suscrita por Nueva Tapihue Norte S.A., junto con un documento suscrito por alguno de los representantes de Aproacen donde esta ultima sociedad titular de la RCA N°466/2008, consientan que Nueva Tapihue Norte presente una consulta de pertinencia sobre modificaciones al proyecto Sistema de tratamiento de riles para la sociedad elaboradora de Aceitunas APROACEN, en su defecto se dará inicio a las gestiones para el ingreso de una nueva DIA, siendo el titular Nueva Tapihue Norte S.A.
Indicadores de Cumplimiento	Copia resolución o respuesta a la solicitud de pertinencia por parte del SEA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se considera reporte inicial
Medios de Verificación Reporte Avance	Solicitud y antecedentes ingresados al SEA.; informe de gestiones (se indicará específicamente si el SEA solicita más antecedentes)
Medios de Verificación Reporte Final	Resolución definitiva del SEA pronunciándose respecto de solicitud o consulta
Costos Estimados	\$ 8.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	15
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de infiltraciones
Acción	Dejar de infiltrar el ril , para no seguir superando los parámetros indicados en la tabla N°6 de la presente Resolución, comprendido en el periodo 2013 a la fecha. (contenido en Hecho N°6)
Fecha de Inicio	29-06-2019
Fecha de Término	04-05-2020
Forma de Implementación	Eliminar descargas hacia piscinas que no cuenten con el encarpado impermeabilizante. El efluente proveniente desde planta de riles sera dispuesto para riego, cumpliendo con los parámetros para riego establecidos en la norma técnica NCH 1333
Indicadores de Cumplimiento	Parámetros establecidos en la NCH 1333

---

Medios de Verificación Reporte Inicial	No se considera reporte inicial.
Medios de Verificación Reporte Avance	Análisis de laboratorio, medición parámetros establecidos en la NCH 1333 e informe respecto de los resultados obtenidos.
Medios de Verificación Reporte Final	Análisis de laboratorio, medición parámetros establecidos en la NCH 1333 e informe respecto de los resultados obtenidos.
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

---



### 3.4 Hecho 5

No cargar la información asociada a la RCA N° 466/2008, en virtud de lo requerido por las Instrucciones generales impartidas por la SMA.

#### 3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.4.2. Metas

Cargar información referente a la RCA vigente 466/2008.

Cargar información referente a la respuesta de consulta de pertinencia o en su defecto resolución nueva RCA.

#### 3.4.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La actual RCA aprobada para planta de tratamiento de Riles no ha sido cargada en virtud de los requerimientos de SMA. Por lo tanto no se registra información respecto de la etapa de finalización y puesta en marcha.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Realizar proceso de carga al sistema de la SMA incluyendo el resuelto correspondiente al ingreso de pertinencia o nueva DIA a ingresar al SEA.

#### 3.4.4. Normativas Pertinentes

-Resolución N° 574, de 02.10.12. En resolución exenta N° 1518 de 26.10.13  
Resolución exenta N°1/Rol D-0106-2018, Pagina 34.

#### 3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	17
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Cargar información asociada a la RCA vigente 466/2008.
Fecha de Inicio	04-04-2019
Fecha de Término	20-05-2019

Forma de Implementación	Cargar en el sistema de la SMA los antecedentes y documentación correspondiente a la RCA 466/2008,
Indicadores de Cumplimiento	Entrega de reportes bimestral.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Documentación presentada.
Medios de Verificación Reporte Avance	Comprobante de ingreso.
Medios de Verificación Reporte Final	Comprobante de registro respaldando que la información fue cargada en el sistema de la SMA.
Costos Estimados	\$ 600.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

### 3.5 Hecho 7

No reportar información asociada a remuestreo indicado en la tabla N° 8 de la presente Resolución, comprendidos en el período 2013 a la fecha.

#### 3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.5.2. Metas

Finalizar RPM N° 3447.

Establecer programa de monitoreo para disposición final agua de riego.

#### 3.5.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No analizar los parámetros establecidos en el art. 10 DS 46/2002, y el no reportar los muestreos indicados, no permite determinar la carga de parámetros superados infiltrados en aguas subterráneas.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Realizar las gestiones para finalizar con la RPM 3447/2009, ya que el ril tratado no será infiltrado. Realizando un programa de monitoreo en función de la nch 1333 agua de riego.

#### 3.5.4. Normativas Pertinentes

-RPM N° 3447/2009. DS N° 45/2002.

Resolución exenta N°1/Rol D-0106-2018, Pagina 34, 35, 36 y 37.

#### 3.5.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	18
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Finalizar RPM N° 3447 realizar gestiones ante la SISS.
Fecha de Inicio	29-06-2019
Fecha de Término	04-05-2020
Forma de Implementación	Presentación solicitud de termino RPM ante la SISS.

Indicadores de Cumplimiento	Copia resolución SISS que finaliza la RPM N°3447.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia de solicitud presentada ante la SIIS, en donde se solicita poner termino a la RPM N°3447 y respaldo fotográfico de la eliminación del punto de infiltración.
Medios de Verificación Reporte Avance	Respaldo fotográfico y georreferenciado de la eliminación del punto de infiltración.
Medios de Verificación Reporte Final	Resolución SIIS, en donde finaliza la RPM N°3447 y respaldo fotográfico de la eliminación del punto de infiltración.
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	19
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Establecer programa de monitoreo con disposición final como agua de riego.
Fecha de Inicio	29-06-2019
Fecha de Término	04-05-2020
Forma de Implementación	Presentar antecedentes en el sistema SNIFA.
Indicadores de Cumplimiento	Cumplir parámetros NCH 1333
Medios de Verificación Reporte Inicial	Solicitud presentada ante SNIFA, para iniciar programa de monitoreo.
Medios de Verificación Reporte Avance	Reportes presentados en SNIFA.
Medios de Verificación Reporte Final	Reportes presentados en SNIFA.
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------------	--

---

### 3.6 Hecho 8

No analizar todos los parámetros establecidos en la Tabla N° 1 del artículo 10 del D.S. N° 46/2002, en el periodo 2015, 2016, 2017.

#### 3.6.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.6.2. Metas

Finalizar RPM N° 3447.

Establecer programa de monitoreo para disposición final agua de riego.

#### 3.6.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No analizar los parámetros establecidos en el art. 10 DS 46/2002, y el no reportar los muestreos indicados, no permite determinar la carga de parámetros superados infiltrados en aguas subterráneas.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Realizar las gestiones para finalizar con la RPM 3447/2009, ya que el ril tratado no será infiltrado. Realizando un programa de monitoreo en función de la nch 1333 agua de riego.

#### 3.6.4. Normativas Pertinentes

-RPM N° 3447/2009. DS N° 45/2002.

Resolución exenta N°1/Rol D-0106-2018, Pagina 34, 35, 36 y 37.

#### 3.6.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	20
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Finalizar RPM N° 3447 realizar gestiones ante la SISS
Fecha de Inicio	29-06-2019
Fecha de Término	04-05-2020
Forma de Implementación	Presentación solicitud de termino RPM ante la SISS

Indicadores de Cumplimiento	Copia resolución SISS que finaliza la RPM N°3447.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia de solicitud presentada ante la SIIS, en donde se solicita poner termino a la RPM N°3447 y respaldo fotográfico de la eliminación del punto de infiltración.
Medios de Verificación Reporte Avance	Respaldo fotográfico y georreferenciado de la eliminación del punto de infiltración.
Medios de Verificación Reporte Final	Resolución SIIS, en donde finaliza la RPM N°3447 y respaldo fotográfico de la eliminación del punto de infiltración.
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	21
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Establecer programa de monitoreo con disposición final como agua de riego.
Fecha de Inicio	29-06-2019
Fecha de Término	04-05-2020
Forma de Implementación	Presentar antecedentes en el sistema SNIFA.
Indicadores de Cumplimiento	Cumplir parámetros NCH 1333.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Solicitud presentada ante SNIFA, para iniciar programa de monitoreo.
Medios de Verificación Reporte Avance	Reportes presentados en SNIFA.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe reportes presentados en SNIFA.
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------------	--



### 3.7 Hecho 9

No reportar los reportes de autocontroles indicados en la tabla N° 7, durante el período 2013 a la fecha.

#### 3.7.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.7.2. Metas

Finalizar RPM N° 3447.

Establecer programa de monitoreo para disposición final agua de riego.

#### 3.7.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No analizar los parámetros establecidos en el art. 10 DS 46/2002, y el no reportar los muestreos indicados, no permite determinar la carga de parámetros superados infiltrados en aguas subterráneas.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Realizar las gestiones para finalizar con la RPM 3447/2009, ya que el ril tratado no será infiltrado. Realizando un programa de monitoreo en función de la nch 1333 agua de riego.

#### 3.7.4. Normativas Pertinentes

-RPM N° 3447/2009. DS N° 45/2002.

Resolución exenta N°1/Rol D-0106-2018, Pagina 34, 35, 36 y 37.

#### 3.7.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	22
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Finalizar RPM N° 3447 realizar gestiones ante la SISS
Fecha de Inicio	29-06-2019
Fecha de Término	04-05-2020
Forma de Implementación	Presentación solicitud de termino RPM ante la SISS.

Indicadores de Cumplimiento	Copia resolución SISS que finaliza la RPM N°3447.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia de solicitud presentada ante la SIIS, en donde se solicita poner termino a la RPM N°3447 y respaldo fotográfico de la eliminación del punto de infiltración.
Medios de Verificación Reporte Avance	Respaldo fotográfico y georreferenciado de la eliminación del punto de infiltración.
Medios de Verificación Reporte Final	Resolución SIIS, en donde finaliza la RPM N°3447 y respaldo fotográfico de la eliminación del punto de infiltración.
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	23
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Establecer programa de monitoreo con disposición final como agua de riego.
Fecha de Inicio	29-06-2019
Fecha de Término	04-05-2020
Forma de Implementación	Presentar antecedentes en el sistema SNIFA.
Indicadores de Cumplimiento	Cumplir parámetros NCH 1333.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Solicitud presentada ante SNIFA, para iniciar programa de monitoreo.
Medios de Verificación Reporte Avance	Reportes presentados en SNIFA.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe reportes presentados en SNIFA.
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------------	--

---

### 3.8 Hecho 10

No determinar la calidad natural del acuífero al haberse determinado Vulnerabilidad Alta.

#### 3.8.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.8.2. Metas

Determinar el contenido natural de acuífero y trayecto de la napa de agua subterránea.

#### 3.8.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Al no haber determinado el contenido natural de la napa, se realizaron infiltración con parámetros superiores al contenido del acuífero.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se realizaran análisis al contenido natural de la napa.

#### 3.8.4. Normativas Pertinentes

-D.S N° 46/2002.

Resolución exenta N°1/Rol D-0106-2018, Pagina 37.

#### 3.8.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	24
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de niveles de agua superficial/subterránea
Acción	Análisis contenido natural del acuífero y estudios de trayectoria de la napa.
Fecha de Inicio	29-06-2019
Fecha de Término	01-04-2020
Forma de Implementación	Se realizaran estudios al contenido natural del acuífero tomando como referencia napas ubicadas aguas arriba respecto de los puntos de infiltración que generaron la infracción. El estudio de la trayectoria de la napa proveniente aguas arriba respecto de los puntos de infiltración sellados (piscinas 6 y 7)
Indicadores de Cumplimiento	Caracterización realizada; contar con los valores de calidad física y química, del agua subterránea, y su respectiva definición del contenido natural del acuífero de la zona.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Análisis de laboratorio en modalidad ETFA.
Medios de Verificación Reporte Avance	Análisis de laboratorio en modalidad ETFA. Resultados del estudio correspondiente a trayectoria de la napa proveniente aguas arriba.
Medios de Verificación Reporte Final	Resultados del estudio correspondiente a trayectoria de la napa proveniente aguas arriba.
Costos Estimados	\$ 7.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	





Se comunica que el titular SOCIEDAD ELABORADORA DE ACEITUNAS Y ENCURTIDOS DE TIL TIL LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol P-002-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 6 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 06-08-2019 16:45:05

---